

*M. B. B.*

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
SECCIÓN: Auditoría Interna  
OFICIO No: OCAI010/2024

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 02 DICIEMBRE DE 2024.

**C.P. MARTHA SUSANA ROLDÁN DÍAZ**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.  
PRESENTE.

Con base en las facultades que me otorga el artículo 96 fracción VI y artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, me permito informarle que a partir de esta fecha los **C.P. MARIELL BERENICE MARTÍNEZ ATONDO** y **RIGOBERTO ASPERA HERNÁNDEZ** auditores internos adscritos a este Órgano de Control, llevarán a cabo una verificación de la información de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento de Guaymas del ejercicio 2023. Por tal motivo solicito a usted, proporcione todas las facilidades necesarias al personal antes descrito.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*



**LIC. GISEL ROBLES QUIROZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Expediente



*Rau H.*

*10:32*



CONTRALORÍA | Avenida Serdán No. 150 entre calles 22 y 23 col. Centro.  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 86 63

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)

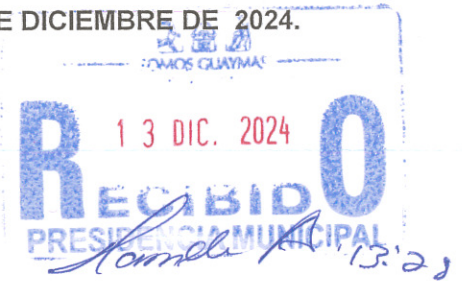


*13/12/24*

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
SECCIÓN: Auditoría Interna  
OFICIO NO. OCEG103/2024  
ASUNTO: Informe de Auditoría

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

C.P. MARTHA SUSANA ROLDÁN DÍAZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.  
PRESENTE.



**PRESENTACIÓN:**

DEPENDENCIA	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría de cumplimiento
NÚMERO DE AUDITORÍA	OCAI010/2024
FECHA DE INICIO	02 de Diciembre del 2024
FECHA DE TERMINO	13 de Diciembre del 2024

**ANTECEDENTES:**

Antes de 1992, no existía en el Ayuntamiento de Guaymas- como en casi todos los municipios sonorenses, una dependencia de primer nivel que tuviera a su cargo de manera sistemática las funciones de control y evaluación gubernamental de la Administración Pública Municipal, lo anterior, sobre todo por la falta de un marco normativo que diera sustento a dichas funciones.

Es precisamente ese año, cuando, en virtud del acuerdo de cabildo tomado en sesión extraordinaria del 18 de mayo de 1992 el Ayuntamiento de Guaymas crea la Contralora Interna.

La Ley número 219 publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de abril de 1993 se reformo la Ley Orgánica de Administración Municipal que antes regulaba la vida municipal de Sonora para crear la Contraloría Municipal en los Ayuntamientos de la



CONTRALORÍA | Avenida Serdán No. 150 entre calles 22 y 23 col. Centro.  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 86 63

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



entidad, en el artículo 87, establece sus atribuciones, como son; planear, organizar, coordinar y aplicar el Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental.

En 2002, con la expedición de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que vino a abrogar a su antecesora Ley Orgánica de Administración Municipal, la Contraloría Municipal pasa a ser el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, tal como se denomina actualmente.

Posteriormente, se creó el Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, bajo la responsabilidad de un Encargado de Departamento, además, se conforma el Departamento de Coordinación Jurídica, unidad responsable de dar seguimiento a los procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos municipales.

En el mes de enero de 2007 y con la reforma al Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Guaymas, nace y se integra a este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental la Dirección de Asuntos Internos.

El 19 de julio de 2017, entra en vigor la Ley Estatal de Responsabilidades, quedando abrogada la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Presentando cambios en la estructura del Departamento de Coordinación Jurídica, para la cual, se realizaron las adecuaciones administrativas, a fin de crear la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes de la Coordinación Investigadora, Substancia y Resolutoria.

Posteriormente, el 27 de abril de 2022, entra en vigor la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, quedando abrogada la Ley Estatal de Responsabilidades, reafirmando las funciones correspondientes a la Unidad Investigadora, Unidad Substanciadora y Unidad Resolutoria del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, celebrada el 29 de agosto de 2023, se aprobó el nuevo reglamento Interior del Ayuntamiento y de la administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.



## FUNDAMENTO LEGAL:

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas Sonora, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 300, misma que define los principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento, como marco de referencia para la revisión.

## OBJETIVO:

El objetivo de esta auditoría de verificación de la información de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos adscritos al Ayuntamiento de Guaymas, es cotejar que la información a que están obligadas a presentar los servidores públicos respecto de la situación de su patrimonio al iniciar sus funciones, al concluir o anualmente según corresponda. Con el fin de determinar la veracidad de la información y la evolución lógica del patrimonio.

## ALCANCE:

Se realizó un muestreo aleatorio de 15 expedientes de declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos administrativos adscritos al H. Ayuntamiento de Guaymas, resguardados en el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

## PROCEDIMIENTO:

Se solicitó al encargado de atendernos, los expedientes de los servidores públicos seleccionados y que están en activos actualmente, en base a los resultados de selección, se analizó el contenido por cada servidor público seleccionado, incluyendo la información relativa al último cargo o puesto, la última fecha de ingreso, último salario mensual neto, así mismo solicitamos información a la Dirección de Catastro sobre registros de bienes inmuebles propiedad o pagados por el personal sujeto a verificación, a la Dirección de Ingresos se solicitó registros de vehículos a nombre de los servidores seleccionados para conciliarlos con la información presentada en la declaración de situación patrimonial y de intereses.



## RESULTADOS:

Se analizó el contenido de cada una de las declaraciones seleccionadas del padrón de servidores públicos y se examinó la información proporcionada por la Dirección de Ingresos, nos informa que no hay registros en sus archivos de vehículos a nombre de los servidores públicos sujetos a verificación y la Dirección de Catastro, nos informa que no hay registros alguno a nombre de las personas seleccionadas, por lo anterior se determina que de la revisión practicada, **se obtuvieron resultados satisfactorios.**

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



ORGANO DE CONTROL  
LIC. GISEL ROBLES QUIROZ  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Expediente